



PERÚ
Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 300
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO
18 NOV 2024
03F
EXPEDIENTE N° 11190
HORA: 12:11 PM FIRMA: [Firma]

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

N° 006106

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: solicito Bonificación extra ordinaria del bono de los \$ 380 sobri para docentes nombrados y contratados.

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: señor director de la UGEL Yunguyo

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: CHOLCO Apellido Materno: Quispe Nombres: Josefina

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 42943761 RUC: C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: X Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: LIMA 737

N° de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano: Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío: Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona: YUNGUYO

Referencia:

Departamento: PUNO Provincia: Yunguyo Distrito: Yunguyo

Teléfonos: 935279430 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

Que teniendo conocimiento de la ley 32121 publicada el 20 de setiembre en el diario oficial El Peruano autoriza de manera excepcional por este año 2024, que el ministerio de educación otorgue una Bonificación de 380 sobri tanto para profesores nombrados y contratados a pay para actividades de educación. En mi calidad de profesor contratado solicito que se me de la Bonificación extraordinaria de la suma ya mencionada, en el cual no se me abone en mi cuenta personal, el cual mi flujo se generó por CESP. por lo expuesto ruego acceder a usted a mi solicitud por ser de ley

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

FUT
Resolución
DNI

Yunguyo 18 de Noviembre
LUGAR Y FECHA

[Firma]
FIRMA DEL USUARIO



INTERESADO

Resolución Directoral N° 0823 -2024

YUNGUYO, 12 3 AGO 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

